

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Operativo Anual Reformulado de la gestión 2022, de la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal Supremo Electoral, la Norma General de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219¹ y la Resolución CGR-1/010/97², se ha realizado el Segundo Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los puntos 2.1, 2.2 y 2.4 del Informe OEP-UAI-INF-N° 014/2016, referido a la *“Auditoría Especial del cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relativo a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del personal del Órgano Electoral Plurinacional, correspondiente al período octubre de 2015 a septiembre de 2016”*. El seguimiento comprendió la gestión 2021 y, hasta el 31 de julio de 2022, inclusive, en la revisión de otros documentos pertinentes para fines del seguimiento.

El objetivo del seguimiento fue verificar el cumplimiento de las trece (13) recomendaciones de los puntos: (2.1 recomendaciones R2 y R3; punto 2.2 recomendaciones R1 -SERECI La Paz-, R2 y R3; y punto 2.4 recomendaciones R1 -SERECI La Paz, Chuquisaca, Oruro, Tarija y Pando-, R3, R7 y R9), emitidas en el Informe OEP-UAI-INF N° 014/2016, referido a la *“Auditoría Especial del cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relativo a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del personal del Órgano Electoral Plurinacional”*, que en su primer seguimiento, reportado en Informe OEP-UAI-INF N° 013/2017 SEG, no fueron cumplidas.

El objeto lo constituyeron el Informe OEP-UAI-INF N° 014/2016, referido a la *“Auditoría Especial del cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relativo a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del personal del Órgano Electoral Plurinacional”*, así como la documentación de sustento que permitió evaluar el cumplimiento de las trece (13) recomendaciones, de los puntos: (2.1 recomendaciones R2 y R3; punto 2.2 recomendaciones R1 -SERECI La Paz-, R2 y R3; y punto 2.4 recomendaciones R1 -SERECI La Paz, Chuquisaca, Oruro, Tarija y Pando-, R3, R7 y R9), del Informe objeto de seguimiento..

Como resultado del segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los puntos 2.1, 2.2 y 2.4 del Informe OEP-UAI-INF-N° 014/2016, se concluye que las trece (13) recomendaciones objeto del presente seguimiento fueron cumplidas.

En consecuencia, de las cuarenta y tres (43) recomendaciones emitidas en el Informe OEP-UAI-INF N° 014/2016, se establece que todas fueron cumplidas.

La Paz, 15 de agosto de 2022

JMNA/

¹ Norma aprobada con Resolución N° CGE/094/2012, por la Contraloría General del Estado (CGE), establece que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes.

² "Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones" de 25/03/1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual CGE.